

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B006	ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE-CESIÓN GRATUITA DE BIENES.
objeto	Enajenación de bienes.	
normativa aplicable	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Desestimación pretensión del interesado con derecho a retirar su proposición e indemnización por daños y perjuicios.	
instructor del procedimiento	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio del procedimiento de enajenación directa.
	2º	Valoración Económica del bien.
	3º	Informe jurídico
	4º	Informe técnico y acreditación titularidad del bien (En inventario y registro).
	5º	Informe de intervención.
	6º	Informe de Secretaría
	7º	Comunicación a la Comunidad de Madrid o autorización si su valor excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la corporación.
	8º	Información pública plazo no inferior a quince días.
	9º	Dictamen Comisión Informativa del Pleno
	10º	Acuerdo Pleno de cesión, mayoría absoluta
	11º	Formalización de la enajenación entre el Ayuntamiento y el interesado
	12º	Anotación en inventario e inscripción registral
[en su caso]: documentación	Documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno Mayoría Absoluta.	

Observaciones:

Solo cabe cesión gratuita en los supuestos tasados en el artículo 109.2 del Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales